



Acuerdo sobre la Conservación de Albatros y Petreles

Informe sobre la Cuarta Reunión del Comité Asesor

Ciudad del Cabo, Sudáfrica
22 al 25 de agosto de 2008

ÍNDICE

1.	PALABRAS DE APERTURA.....	5
2.	APROBACIÓN DE LA AGENDA	6
3.	REGLAS DE PROCEDIMIENTO	6
4.	INFORME DE LA SECRETARÍA PROVISORIA	6
	4.1 Actividades realizadas en 2007-2008	6
	4.2 Informe sobre Finanzas y Presupuesto para el Acuerdo 2008 - 2009	8
	4.3 Programa de Trabajo de la Secretaría para 2007 - 2009.....	8
	4.4 Indicadores del Desempeño.....	9
	4.5 Reclutamiento del Secretario Ejecutivo	9
5.	INFORME DEL DEPOSITARIO	9
	5.1 Lista de Estado del Depositario	9
	5.2 Informe sobre la Ejecución del Acuerdo de Sede.....	10
6.	INFORMES DE LOS OBSERVADORES DE ACAP ANTE REUNIONES INTERNACIONALES NO RELACIONADAS CON LA PESQUERÍA.....	10
7.	INFORME DE LAS PARTES DE ACAP SOBRE LA APLICACIÓN DEL ACUERDO	10
	7.1 Informes de las Partes, Signatarios y Organizaciones.....	10
8.	INFORME DEL COMITÉ ASESOR A LA REUNIÓN DE LAS PARTES.....	11
9.	PRIORIDADES PARA ACAP.....	11
10.	INFORME SOBRE LA REUNIÓN DEL GRUPO DE TRABAJO SOBRE ESTADO Y TENDENCIAS	12
11.	TAXONOMÍA DE LOS ALBATROS Y PETRELES	15
	11.1 Informe del Grupo de Trabajo sobre Taxonomía.....	15
	11.2 Futuro Programa de Trabajo	16
12.	SITIOS DE REPRODUCCIÓN.....	16
	12.1 Informe del Grupo de Trabajo sobre Sitios de Reproducción	16
	12.2 Futuro Programa de Trabajo.....	17
	12.3 Aplicación de Criterios para la Identificación de Sitios de Reproducción de Importancia Internacional.....	17
13.	GRUPO DE TRAAJO SOBRE CAPTURA SECUNDARIA DE AVES MARINAS	18
14.	FORMACIÓN DE CAPACIDADES	23
15.	PROGRAMA DE TRABAJO DEL COMITÉ ASESOR.....	23

15.1	Revisión del Programa de Trabajo para 2007-2009.....	24
15.2	Asignación de Fondos al Programa de Trabajo para 2009-2012.....	24
15.3	Evaluación de solicitudes de proyectos y recomendaciones para la asignación de fondos	24
15.4	Elaboración de Pautas de Conservación.....	24
16.	ELABORACIÓN DE INDICADORES PARA MEDIR EL ÉXITO DE ACAP.....	25
17.	INCLUSIÓN EN LISTA DE NUEVAS ESPECIES	25
18.	TERCERA REUNIÓN DE LAS PARTES.....	26
18.1	Fecha y lugar de reunión.....	27
18.2	Agenda Preliminar	27
18.3	Identificación de Resoluciones a ser consideradas durante la RdP3	27
19.	FUTURAS REUNIONES DEL COMITÉ ASESOR	27
19.1	Fechas y lugar de reunión.....	27
19.2	Agenda.....	28
20.	ELECCIÓN Y NOMBRAMIENTO DE FUNCIONARIOS	28
21.	LA PESCA ILEGAL, NO DECLARADA Y NO REGLAMENTADA Y SU RELEVANCIA CON LA CONSERVACIÓN DE AVES MARINAS	28
22.	PLAN DE ACCIÓN PARA EL ALBATROS ONDULADO	29
22.1	Informe sobre el Taller.....	29
22.2	Plan de Acción.....	29
23.	LOS IMPACTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO MUNDIAL	29
24.	OTROS ASUNTOS	31
25.	PALABRAS DE CLAUSURA.....	31
26.	APROBACIÓN DEL INFORME.....	31

ANEXOS

1.	LISTA DE PARTICIPANTES DE LA CUARTA REUNIÓN DEL COMITÉ ASESOR DEL ACUERDO SOBRE ALBATROS Y PETRELES.. Error! Bookmark not defined.
2.	LISTA DE DOCUMENTOS DE LA REUNIÓN..... Error! Bookmark not defined.
3.	AGENDA DEFINITIVA
4.	RESUMEN DE LAS MEDIDAS DE MITIGACIÓN DE LA CAPTURA SECUNDARIA DE AVES MARINAS RELATIVAS A LA PESCA DE PALANGRE DEMERSAL E IDENTIFICACIÓN DE LAGUNAS DE CONOCIMIENTO Error! Bookmark not defined.
5.	PRIORIDADES DE INVESTIGACIÓN GENÉRICA RELATIVA A LA PESQUERÍA DE PALANGRE DEMERSAL EN EL HEMISFERIO SUR Error! Bookmark not defined.

6. REVISIÓN DE LAS MEDIDAS DE MITIGACIÓN DE LA CAPTURA SECUNDARIA DE AVES MARINAS RELATIVAS A LA PESQUERÍA DE PALANGRE PELÁGICA
7. PRINCIPALES CUESTIONES DE INVESTIGACIÓN A FINES DE REDUCIR LA MORTALIDAD DE AVES MARINAS EN LAS PESQUERÍAS DE PALANGRE PELÁGICAS EN EL HEMISFERIO SUR
8. PROGRAMA DE TRABAJO DEL COMITÉ ASESOR PARA 2009 – 2012.....
9. AGENDA PRELIMINAR — TERCERA REUNIÓN DE LAS PARTES **Error! Bookmark not defined.**
10. AGENDA PRELIMINAR — QUINTA REUNIÓN DEL COMITÉ ASESOR
11. REGLAS DE PROCEDIMIENTO APLICABLES AL COMITÉ ASESOR..... **Error! Bookmark not defined.**
12. PROGRAMA DE TRABAJO DE LA SECRETARÍA PARA 2007-2009
13. REGLAS PARA EL ACCESO Y USO DE DATOS SOBRE ESTADO Y TENDENCIAS Y SITIOS DE REPRODUCCIÓN PRESENTADOS A Y MANTENIDOS POR ACAP
14. TÉRMINOS DE REFERENCIA REVISADOS APLICABLES AL GRUPO DE TRABAJO SOBRE SITIOS DE REPRODUCCIÓN
15. RESUMEN FINANCIERO DEL PROGRAMA DE TRABAJO DEL COMITÉ ASESOR
16. PROYECTO DE RESOLUCIÓN 1– PROPUESTA DE ENMIENDA AL ANEXO 1
17. PROYECTO DE RESOLUCIÓN 2– PROGRAMA DE TRABAJO DEL COMITÉ ASESOR

ADJUNTOS

1. DECLARACIÓN DE LA REPUBLICA ARGENTINA **Error! Bookmark not defined.**
2. DECLARACIÓN DEL REINO UNIDO

1. PALABRAS DE APERTURA

- 1.1 La Cuarta Reunión del Comité Asesor del Acuerdo sobre la Conservación de Albatros y Petreles (ACAP) se realizó en Ciudad del Cabo, Sudáfrica, del 22 al 25 de agosto de 2008 presidida por el Dr. Marco Favero y co-presidida por el Sr. Mark Tasker.
- 1.2 Diez Partes estuvieron representadas: Argentina, Australia, Chile, Ecuador, España, Francia, Nueva Zelanda, Perú, Reino Unido y Sudáfrica. Noruega notificó sus disculpas por la imposibilidad de asistir a la reunión.
- 1.3 Asimismo, estuvieron representados un Estado Signatario: Brasil, y cuatro Estados en el Área de Distribución: Canadá, EE.UU., Namibia y Uruguay.
- 1.4 También asistieron en su calidad de observadores ante la reunión: el Comité Científico de Investigaciones Científicas (SCAR), la Coalición del Océano Antártico y Austral (ASOC), BirdLife International, Humane Society International (HSI), y Projeto Albatroz (de Brasil).
- 1.5 En el Anexo 1 se presenta la lista de participantes. En el Anexo 2 se incluye la lista de los documentos de la reunión y documentos informativos.
- 1.6 El Dr. Johan Augustyn, Jefe de la Dirección de Investigación Antártica e Isleña, Gestión Marina y Costera, Secretaría de Asuntos Ambientales y Turismo, realizó la apertura oficial de la reunión en nombre del Gobierno de Sudáfrica. En su discurso, el Dr. Augustyn observó que Sudáfrica cuenta con grandes e importantes poblaciones de albatros y petreles que se reproducen en su territorio y en sus aguas y Sudáfrica constituye un área importante de forraje para muchas especies.
- 1.7 El Dr. Augustyn también remarcó que muchas de las especies más grandes de albatros se encuentran registradas en la lista de Especies Amenazadas, conforme a los criterios de la UICN, y que su conservación requiere la cooperación internacional, razón por la cual Sudáfrica auspició la reunión en 2000 durante la cual se completara el texto del Acuerdo y época en la que Sudáfrica se encontraba próxima a su ratificación, entrando en vigor en 2004.
- 1.8 Durante la apertura oficial se reconoció la ardua labor y generosidad de los Estados y las organizaciones participantes a fines de garantizar el éxito del Acuerdo. Se alentó a aquellos Estados que aún no adhirieran al Acuerdo a que lo hicieran, y se solicitó a todos los Estados participantes en las Organizaciones Regionales de Ordenación Pesquera a que promovieran la adopción de medidas apropiadas para la conservación de aves marinas en dichos foros. Asimismo, se recibió con beneplácito la reciente firma de un memorando de entendimiento con la Comisión de Pesquerías del Pacífico Central y Occidental.
- 1.9 También se reconoció la existencia de presiones en las aves marinas como resultado de un entorno cambiante y Sudáfrica se encontraba comprometida con la aplicación de un Enfoque de Ecosistema en la gestión de sus pesquerías a fines de arrestar las bajas en sus poblaciones. La publicación oficial en 2007 de una Política sobre Gestión de Focas, Aves Marinas y Aves Costeras refleja el compromiso que tiene Sudáfrica para con dichos principios.

- 1.10 El Dr. Augustyn anunció con beneplácito la adopción de Sudáfrica de un Plan de Acción Nacional para la Reducción de la Captura Incidental de Aves Marinas en las Pesquerías de Palangre y deseó a los delegados el mayor éxito en su reunión.
- 1.11 El Presidente del Comité Asesor expresó su sincero agradecimiento al Dr. Augustyn por sus palabras tan generosas y observó que la adopción de un Plan de Acción Nacional para la Reducción de la Captura Incidental de Aves Marinas en las Pesquerías de Palangre por parte de Sudáfrica proporcionaba un excelente ejemplo de su compromiso para mejorar el estado de conservación de los albatros y petreles. El Dr. Favero también expresó que tenía plena confianza en que los resultados de la reunión darían como resultado una mejora en el estado de conservación de los albatros y petreles.
- 1.12 En nombre del Comité Asesor, su Presidente agradeció al Gobierno de Sudáfrica por su generosa hospitalidad y por el apoyo brindado a la labor del Acuerdo.

2. APROBACIÓN DE LA AGENDA

- 2.1 La agenda provisoria fue aprobada por la reunión (Anexo 3).

3. REGLAS DE PROCEDIMIENTO

- 3.1 La reunión consideró una propuesta de enmienda a la Regla 5 a los fines de aclarar si dicha regla es aplicable a todos los nombramientos realizados por el Comité Asesor. El Comité Asesor acordó aprobó dicha enmienda.
- 3.2 Argentina propuso que el título de dicha regla debería enmendarse de manera de reflejar dicho cambio con la inclusión de las palabras “y otros Funcionarios” después de “Presidente”. El Comité Asesor aprobó dicha enmienda.
- 3.3 En el Anexo 11 se incluyen las reglas de procedimiento revisadas aplicables al Comité Asesor.

4. INFORME DE LA SECRETARÍA PROVISORIA

4.1 Actividades Realizadas durante 2007-2008

- 4.1.1 El Secretario Ejecutivo presentó un informe sobre las actividades de la Secretaría Provisoria desde la fecha de la última reunión del Comité Asesor. La Secretaría continúa funcionando en su capacidad provisoria sujeta a la ejecución del Acuerdo de Sede por el Gobierno Australiano.
- 4.1.2 Dicho informe puso en relieve la creciente y considerable carga de trabajo y producción de la Secretaría. La Secretaría había trabajado estrechamente con el Presidente y el Vice-Presidente del Comité Asesor y los Coordinadores de los Grupos de Trabajo en materia de actividades relacionadas con la ejecución del Plan de Acción y contribuyó con una variedad de destacables logros, incluso la adopción de medidas de mitigación de la captura secundaria de aves marinas en un número de Organizaciones Regionales de Ordenación Pesquera (OROP); la elaboración de las evaluaciones de especies y de la base de datos de ACAP; participando asimismo en el desarrollo de la documentación respaldatoria relativa a las especies candidatas

y de iniciativas para la formación de capacidades por parte de tanto las Partes como las organizaciones intergubernamentales.

- 4.1.3 Desde la última reunión del Comité Asesor, la Secretaría había firmado un Memorando de Entendimiento con el Gobierno de Tasmania para el suministro de oficinas y demás apoyo logístico y había contraído un acuerdo formal con la Comisión de Pesquerías del Pacífico Central y Occidental (WCPFC) a fines de facilitar la cooperación entre las dos organizaciones. Este último acuerdo otorga a ACAP la condición de observadores en todas las reuniones de la WCPFC y facilitará el acceso a los datos pertinentes a la captura secundaria de aves marinas.
- 4.1.4 Varias Organizaciones Regionales de Ordenación de la Pesca (OROP) han expresado interés en contraer ‘acuerdos’ similares al mencionado entre la WCPFC y la Secretaría del Acuerdo. La Secretaría solicitó el apoyo del Comité Asesor para que quede autorizada por la RdP a contraer acuerdos similares con otras OROP. El Comité Asesor acordó aprobar dicho enfoque.
- 4.1.5 El Secretario Ejecutivo observó que la Secretaría requiere en ciertos casos de asesoramiento jurídico especializado. Durante el año pasado hubo varios países que expresaron interés en adherir al Acuerdo y solicitaron asesoramiento sobre la interpretación del texto del Acuerdo, lo cual la Secretaría no pudo proporcionar y por dichas razones tuvo que remitir dichas cuestiones a la atención de las Partes para fines de asesoramiento. Asimismo, la Secretaría participó de la preparación y negociación de los acuerdos formales y de Memorandos de Entendimiento los cuales se han beneficiado del suministro de asesoramiento jurídico. En ocasiones, también existe la necesidad de procurar asesoramiento jurídico en materia de contratos por bienes y servicios. Australia se ofreció a proporcionar este tipo de asesoramiento respecto de cuestiones simples y de menor complejidad y en aquellos casos en los que no se comprometa la integridad o independencia de la Secretaría. Dicho ofrecimiento fue aceptado con beneplácito por el Comité Asesor.
- 4.1.6 Las finanzas del Acuerdo se encuentran, en la actualidad, gestionadas sobre la base de un año calendario conforme a los requerimientos del Reglamento Financiero 2.1. Sin embargo, el Estado de Tasmania, quien dispone de los fondos del Acuerdo, al que suministra servicios financieros, utiliza el período 1 de julio a 31 de junio como base de su ejercicio económico. Esta falta de uniformidad genera una carga de trabajo adicional significativa para la Secretaría y hace que la gestión de los fondos del Acuerdo sea más dificultosa. Se propone que el Acuerdo use como base en mismo período de presentación de informes financieros que aquel empleado por el Estado de Tasmania. El principal impacto sería cambiar el período de presentación de informes financieros. Se observó, asimismo, que no sería necesario cambiar las fechas o sumas en las contribuciones de las Partes al Acuerdo. Se procuró la aprobación del Comité sobre dicha propuesta, con anterioridad al pedido realizado a la RdP en el sentido de realizar una enmienda a las Reglamentaciones Financieras. El Comité reconoció los beneficios de dicho enfoque para una eficaz gestión de las finanzas del Acuerdo y aprobó dicha propuesta.
- 4.1.7 Se observó que existían necesidades en cuanto al nivel y tipo de servicios que la Secretaría puede proporcionar y que por dichas razones resultaba apropiado considerar la disponibilidad de personal adicional, ya sea en forma permanente o por contrato para contrarrestar dichas necesidades. El aumento en la labor realizada por el Acuerdo se ve reflejado en los pedidos recibidos por la Secretaría en materia de asesoramiento especializado y en la necesidad de preparar documentos e informes respecto de las muchas reuniones a las que asisten los representantes de ACAP. La mayor producción de documentos por el Comité Asesor y sus Grupos de Trabajo también requieren un mayor nivel de apoyo por parte de la Secretaría. Se acordó

considerar el tema en mayor detalle al momento de elaborar el programa de trabajo del Comité Asesor.

- 4.1.8 El Comité observó con beneplácito las contribuciones de muchas Partes e individuos quienes apoyan la labor de la Secretaría, en especial se reconoció las muy importantes contribuciones realizadas por las pasantías a la Secretaría, a saber: la Srta. Tatiana Neves por su labor en materia de formación de capacidades; el Sr. Ken Morgan por su labor en materia de listado de especies candidatas; y el Sr. John Cooper, el actual Funcionario de Información del Acuerdo por sus extensos artículos informativos que promueven la labor del Acuerdo.
- 4.1.9 El Comité también expresó su gratitud a los Gobiernos de Australia, y al del Estado de Tasmania en particular, por su apoyo con el auspicio de la Sede de la Secretaría y por suministrar apoyo administrativo a la Secretaría; y al Gobierno de Nueva Zelanda por su apoyo financiero relativo a la pasantía de la Srta. Neves en la Secretaría.
- 4.1.10 El Comité Asesor agradeció a la Secretaría por su informe (CA4 Doc 6) y tomó nota de su contenido.

4.2 Informe sobre Finanzas y Presupuesto del Acuerdo para 2008 - 2009

- 4.2.1 El Secretario Ejecutivo presentó el informe sobre finanzas (CA4 Doc 9) relativo al período presupuestario 2007-2009. Dicho informe fue presentado sobre la base de efectivo e incluyó un resumen del estado actual de gastos y obligaciones relacionados con el Programa de Trabajo del Comité Asesor.
- 4.2.2 El Secretario Ejecutivo informó que probablemente se experimenten sobregastos relacionados con viajes y tarifas aéreas relacionados con la asistencia de los representantes del Acuerdo ante las reuniones de las OROP. Considerándose la ausencia de previsiones presupuestarias por parte del Comité Asesor respecto de la asignación (#3) para los fines de dichos gastos, la Secretaría los estaría cubriendo haciendo uso de su asignación (#1). Asimismo, también se anticipaba un considerable sobregasto en materia de traducción debido al mayor número de documentos de reunión que habían sido presentados para la presente reunión. A fines de contener dichos gastos, no se habían traducidos unos cuarenta y cinco documentos relativos a las reuniones de los Grupos de Trabajo.
- 4.2.3 Como resultado de las nuevas adhesiones y del transporte de fondos provenientes de años previos, se estimó que se dispondría de AUD 150.000 correspondiente a la Asignación #4 para los fines de asignación, en esta oportunidad, al Programa de Trabajo del Comité Asesor. Respecto del ejercicio económico 2009, se estimó que se dispondría de aproximadamente AUD 160.000 para ser asignados conforme a la Asignación #4. Se acordó dar consideración a la asignación de dichos fondos en conformidad con el Punto 15 de la Agenda.

4.3 Programa de Trabajo de la Secretaría para 2007 - 2009

- 4.3.1 El Secretario Ejecutivo informó sobre el Programa de Trabajo de la Secretaría aprobado por la RdP2 y posteriormente enmendado por la reunión CA3. Se observó que el mismo posiblemente requiera mayores enmiendas si se identifican durante la presente reunión tareas adicionales para la Secretaría.
- 4.3.2 El Programa de Trabajo de la Secretaría para 2007-2009 fue posteriormente enmendado y se presenta en el Anexo 12.

4.4 Indicadores de Desempeño

- 4.4.1 El Presidente observó que la RdP2 había aprobado términos de referencia para la revisión del desempeño de la Secretaría empleando indicadores adoptados durante la RdP2. Se remarcó asimismo que la CA3 había decidido que no sería posible realizar dicha revisión hasta que la Secretaría quedare establecida.
- 4.4.2 Como la Secretaría aún no estaba establecida, se acordó diferir la consideración del tema hasta la fecha de la reunión CA5.

4.5 Reclutamiento del Secretario Ejecutivo

- 4.5.1 El Presidente observó que la RdP2 había aprobado un proceso para el reclutamiento del Secretario Ejecutivo (Anexo A de las Reglamentaciones para el Personal) y que durante la CA3 se había adoptado un proceso para determinar la composición de un panel de selección. La Secretaría recibió notificación posterior que Argentina proporcionaría un miembro en el panel de selección en representación de la región sudamericana y que Nueva Zelanda proporcionaría un miembro en representación de la región África/Australasia. El Presidente del CA solicitó a la región europea que nominara su representante en el futuro cercano de manera de no demorar el proceso de reclutamiento.
- 4.5.2 El CA observó que sería necesario comenzar las acciones de reclutamiento desde principios a mediados de noviembre para coincidir con entrevistas anticipadas para la fecha de reunión de la RdP3. Nueva Zelanda solicitó una descripción del proceso a seguir junto con un cronograma indicativo para su distribución a los Miembros del Comité Asesor. El Presidente del CA acordó distribuir una propuesta por escrito con una descripción de las distintas etapas del proceso de reclutamiento incluyendo un cronograma y un desglose de las implicancias presupuestarias.

5. INFORME DEL DEPOSITARIO

5.1 Lista de Estado del Depositario

- 5.1.1 Australia, en su calidad de Depositario del Acuerdo, presentó su informe (CA4 Doc 7) observando que no habían habido nuevas adhesiones al Acuerdo desde la última reunión.
- 5.1.2 Brasil y Uruguay anunciaron que sus documentos de ratificación/adhesión al Acuerdo se encontraban en proceso de remisión al Depositario. Australia comunicó que el Depositario aún no había recibido dichos documentos.
- 5.1.3 Australia comunicó que había retirado su reserva relativa a la entrada en vigor de la Enmienda al Anexo 1 de ACAP el 14 de febrero de 2007. El Comité Asesor recibió con beneplácito dicha comunicación y tomó nota del informe del Depositario.

5.2 Informe sobre la Ejecución del Acuerdo de Sede

- 5.2.1 Australia informó sobre el progreso realizado con miras a la ratificación del Acuerdo de Sede (CA4 Doc 8). Se observó que el proceso de elaboración de tratados existente en Australia requiere aprobaciones parlamentarias y regulatorias formales antes de que Australia pueda firmar el Acuerdo de Sede. Se espera completar dicho proceso a fines de 2008. Australia mantendrá a las Partes informadas en cuanto a otros desarrollos.

6. INFORMES DE LOS OBSERVADORES DE ACAP ANTE LAS REUNIONES INTERNACIONALES NO RELACIONADAS CON LA PESQUERÍA

- 6.1.1 El Dr. Flavio Quintana informó de los resultados del Taller sobre el Petrel Gigante Antártico del Comité SCAR (CA4 Doc 27). Dicho taller observó que existían muchas lagunas de información respecto de ciertas poblaciones antárticas de petreles gigantes y que se precisaba de protocolos estándar para garantizar que se pueda recopilar datos poblacionales fidedignos. Dicho tema quedó considerado por el Grupo de Trabajo sobre Estado y Tendencias y se lo aborda en su informe bajo el punto 10 de la agenda.
- 6.1.2 El Presidente del CA agradeció al Dr. Quintana por sus esfuerzos realizados en dicha reunión en cuanto al progreso de la labor del Acuerdo y por la presentación de su informe.

7. INFORME DE LAS PARTES DE ACAP SOBRE LA APLICACIÓN DEL ACUERDO

7.1 Informes de las Partes, Signatarios y Organizaciones

- 7.1.1 El Presidente del CA observó que la Secretaría había consolidado los informes de las Partes, Estados en el Área de Distribución y de las organizaciones en lo relativo a acciones tomadas de relevancia para el Plan de Acción del Acuerdo y que dicha información había sido resumida en dos tablas presentadas en el CA4 Doc 16. Se propuso incluir dicho resumen junto con una declaración supletoria con una extensión de 200 palabras por cada Parte/Estado en el Área de Distribución, Organización reseñando los principales logros o, en forma alternativa, identificando los problemas encontrados en la Aplicación del Acuerdo. Dicha propuesta quedó aprobada por el CA. Se solicitó pues que las Partes presenten a la Secretaría su texto supletorio a más tardar el 31 de octubre de 2008.
- 7.1.2 Se alentó a las Partes que aún no hubieren presentado sus informes a la Secretaría a que así lo hicieran y que se enviara el texto supletorio de 200 palabras, en el caso de aquellos que aún no lo hubieren realizado.
- 7.1.3 El Presidente del CA observó que también se requería que el Comité informara a la RdP sobre el estado de las poblaciones de albatros y petreles incluidas en la lista de especies del Acuerdo. Se acordó que dicha información quedaría resumida sobre la base de la información contenida en los informes de las reuniones de los Grupos de Trabajo sobre Estado y Tendencias y Sitios de Reproducción, para su inclusión en el informe final.
- 7.1.4 Argentina expresó que el CA4 Doc 40 hacía referencias a partes de su territorio nacional y reafirmó su soberanía de las Islas Malvinas (Falkland Islands), Islas

Georgias del Sur e Islas Sandwich del Sur (South Georgia and South Sandwich Islands)¹ y las áreas marítimas circundantes y formuló una declaración que se incluye en el Adjunto 1.

- 7.1.5 El Reino Unido respondió a la intervención realizada por Argentina y formuló una declaración que se incluye en el Adjunto 2.
- 7.1.6 Australia propuso que el formato actual para la presentación de informes por las Partes sobre la aplicación del Acuerdo debería enmendarse de manera de poder evaluar más fácilmente las acciones realizadas para la aplicación del Acuerdo y la eficacia de dichas acciones. También se observó que el formato actual deberá enmendarse para poder incorporar los datos sobre estado y tendencias y de captura secundaria de aves marinas recopilados por los Grupos de Trabajo. Se debatió el tipo y frecuencia de la información que las Partes necesitan proporcionar para facilitar dicha evaluación. El CA acordó que era necesario realizar una mayor elaboración del formato en cuestión y del contenido de los informes sobre la aplicación del Acuerdo por las Partes y aceptó el ofrecimiento de Australia, Chile y el Reino Unido para trabajar durante el período entre sesiones a los fines de elaborar un proceso de presentación de informes lo cual se debatiría en mayor detalle durante la RdP3.

8. INFORME DEL COMITÉ ASESOR A LA REUNIÓN DE LAS PARTES

- 8.1 El Presidente y el Vice-Presidente del Comité Asesor presentaron un marco preliminar para el informe del Comité Asesor a ser presentado a la Tercera Sesión de la Reunión de las Partes sobre la Aplicación del Acuerdo (CA4 Doc 25), para su consideración durante la reunión. Dicho informe sería preparado por el Presidente y el Vice-Presidente del CA una vez concluida la Cuarta Reunión del Comité Asesor de ACAP (CA4) para reflejar los comentarios sobre acciones y decisiones tomadas durante la CA4.
- 8.2 Se distribuirá dicho documento a los Miembros del Comité Asesor durante el período entre sesiones para los fines de revisión y aprobación previa a la RdP3.

9. PRIORIDADES PARA ACAP

- 9.1 Nueva Zelanda hizo una breve presentación sobre la labor realizada hasta la fecha relativa a la elaboración de un marco de trabajo que sirva de guía a ACAP y las Partes al momento de establecer prioridades para las acciones de gestión de manera de abordar las amenazas a albatros y petreles. Nueva Zelanda también observó que, en dicho sentido, se había elaborado dos documentos para la reunión (AC4 Doc 48, AC4 Doc 15) y que dichos documentos habían sido tratados en ambas reuniones recientes de los Grupos de Trabajo sobre Estado y Tendencias y Sitios de Reproducción. Dichos documentos incorporaban conceptos tales como la vulnerabilidad de una población de aves marinas en particular, la severidad de la amenaza a la que se enfrentaba dicha población y los beneficios de tomar acciones de gestión, incluso la probabilidad del éxito que tendrían dichas acciones.

¹ Existe una disputa entre el Gobierno de la República Argentina y el Gobierno del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte relativa a la soberanía de las Islas Malvinas (Falkland Islands), Islas Georgias del Sur e Islas Sandwich del Sur (South Georgia and South Sandwich Islands) y las áreas marítimas circundantes.

- 9.2 Nueva Zelanda explicó que posteriormente al debate ocurrido en las reuniones de los Grupos de Trabajo, se reunió un pequeño grupo formado por los autores de los dos documentos y otros miembros de los grupos de trabajo, en distintas oportunidades, para desarrollar un marco de priorización tanto en materia de amenazas terrestres como en el mar y que incorporaba los mejores componentes de cada uno de los dos documentos. Dicho marco de trabajo también procuraba identificar lagunas en la información y que se verían más beneficiadas por el enfoque.
- 9.3 En los márgenes de la reunión CA4, el grupo había tenido éxito con la elaboración de un marco de trabajo básico para la priorización de las tareas de gestión. Sin embargo, todavía quedaba una labor muy considerable por realizar. A los fines de progresar con esta labor, el grupo requeriría la asistencia de un número de expertos en la población de la base de datos con el ingreso de datos reales y en la puesta a prueba y refinamiento del marco de trabajo de priorización.
- 9.4 El CA acordó apoyar y continuar dicha labor, y muchas Partes se ofrecieron a proporcionar asistencia a este proceso. El CA aceptó con beneplácito el ofrecimiento de Nueva Zelanda para continuar liderando el proceso y observó que se prepararía un documento para su presentación en la RdP3. Nueva Zelanda agradeció a los miembros del pequeño grupo de trabajo por su participación en el proceso hasta la fecha e invitó a otros miembros del CA a participar en las tareas del grupo de trabajo en el futuro.

10. INFORME DE LA REUNIÓN DEL GRUPO DE TRABAJO SOBRE ESTADO Y TENDENCIAS

- 10.1 La Coordinadora del Grupo de Trabajo sobre Estado y Tendencias (GdTET), Dra. Rosemary Gales, presentó el Informe del Grupo (CA4 Doc 11) y agradeció a los otros miembros del GdTET y a los observadores que asistieron la reunión por todas sus contribuciones. El informe documentó la labor del grupo durante el período entre sesiones y el debate mantenido durante la reunión en Hermanus, Sudáfrica, el 17 de agosto de 2008. Asistieron a la reunión los Miembros del GdTET provenientes de Argentina, Australia, Francia, Nueva Zelanda, Reino Unido, Sudáfrica y expertos de BirdLife International y del Comité de Investigaciones Antárticas (SCAR). También asistieron Observadores de Canadá y los EE.UU. y miembros de la Secretaría Provisoria.
- 10.2 El Comité reconoció que el GdTET había realizado un progreso considerable desde la reunión CA3. La Secretaría Provisoria contrató una Coordinadora del Proyecto de Evaluaciones de Especies, la Dra. Wieslawa Misiak, a fines de facilitar la elaboración y recopilación de las evaluaciones de especies de ACAP. A fines de revisar las evaluaciones preliminares y de nombrar revisores externos, se estableció un Grupo Coordinador de Evaluaciones de Especies. A la fecha, se habían completado 9 evaluaciones de especies, 3 se encontraban en proceso de revisión y las restantes 14 se encontraban siendo procesadas. Gracias a la considerable asistencia proporcionada por Argentina, Chile y Francia, 4 evaluaciones han sido traducidas al español y 1 al francés.
- 10.3 Durante el período entre sesiones se incorporó a la base de datos en el sitio web de ACAP los datos y la información incluidos en las evaluaciones de especies, armonizándose de esta manera los datos sobre Estado y Tendencias, Sitios de Reproducción y Taxonomía. Dicha tarea ha facilitado las opciones de búsqueda y consulta de datos con especies o sitios de reproducción múltiples y permite realizar

análisis al estado de cada especie, tomando como base la información más actualizada disponible actualmente en ACAP. También se coordinó en forma significativa con BirdLife International para facilitar el suministro de mapas enmendados sobre la distribución y el seguimiento satelital respecto de la totalidad de las 26 especies de ACAP en las evaluaciones de especies.

- 10.4 El CA observó que desde la fecha en que se realizara la CA3, todos los Representantes Nacionales en el GdTET (Argentina, Australia, Chile, Ecuador, Francia, Nueva Zelanda, Reino Unido y Sudáfrica) habían recibido un pedido para proporcionar datos demográficos y poblaciones anuales y actualizados. Todas las Partes, a excepción de Chile, Ecuador y Nueva Zelanda, proporcionaron datos para su incorporación en la base de datos de ACAP. Durante la reunión del GdTET, Chile y Nueva Zelanda se comprometieron a proporcionar todos los datos poblacionales pendientes a más tardar a fines de 2008. El CA acordó que existía una necesidad de entablar una mayor participación con Ecuador para poder actualizar los datos poblacionales relativos a las especies que se reproducen en su territorio.
- 10.5 Empleando los modelos de evaluación de especies como guía, los observadores de Canadá y los EE.UU., guiados por la coordinadora de las evaluaciones de especies, desarrollaron tres documentos informativos durante el período entre sesiones. Esos documentos presentan datos abarcativos sobre el estado y la tendencia poblacionales de los 3 albatros del Pacífico del Norte: el Albatros de Cola Corta *Phoebastria albatrus* (Vulnerable), el Albatros de Laysan *P. immutabilis* (Vulnerable), y el Albatros de Pata Negra *P. nigripes* (En Peligro), (CA4 Documentos 44, 45, 46). Dichos documentos fueron presentados al CA quien felicitó a los observadores de Canadá y los EE.UU. por sus versiones tan completas y reconoció que dichos documentos informativos asistían al CA en la consideración de incluir en la lista de especies de albatros amenazados a dichas tres especies, en el Anexo 1 del Acuerdo.
- 10.6 Los observadores de los EE.UU. propusieron que la traducción de dichos documentos informativos al idioma japonés sería útil para comunicar y progresar las acciones de conservación respecto de esas tres especies. El GdTET acordó que el CA consideraría dicha propuesta con la mayor prioridad de traducción correspondiente al albatros de cola corta, seguida por el albatros de pata negra y luego el albatros de Laysan. Se acordó que se procurarían fondos externos para poder concretar dichas traducciones.
- 10.7 Se observó que se había realizado un progreso significativo en la elaboración, ingreso de datos y aplicación de la base de datos relacionales para curar y coordinar los datos provenientes de los distintos Grupos de Trabajo de ACAP. Ello requirió una participación significativa con los Coordinadores de los cuatro Grupos de Trabajo de ACAP. Se realizó una demostración de la base interactiva de datos y se reconoció que la capacidad de almacenamiento y gestión de los datos era importante para facilitar la ejecución del Plan de Acción del Acuerdo. EL CA también reconoció que dicho desarrollo asistía considerablemente a la recopilación de la información por parte de ACAP y contribuía a la educación y la concientización pública, tal como lo requiere el Plan de Acción. Por otra parte, esta base de datos era esencial para el desarrollo de estrategias de conservación de aquellas especies o grupos de especies de albatros y petreles en particular.
- 10.8 El CA consideró la naturaleza de los datos disponibles al público y demás interesados y acordó que dicha disponibilidad debía mantener uniformidad con las condiciones acordadas para el acceso a y uso de los datos. El CA consideró y aceptó una versión preliminar de las reglas revisadas que proporcionan una guía más exhaustiva y transparente para los contribuidores de datos en relación a los niveles de acceso a y uso de datos (Anexo 13).

- 10.9 El CA observó que la actualización correspondiente a 2008 de la Lista Roja de la UICN había dado como resultado tres cambios al estado de la Lista de Especies del ACAP (CA4 Doc 51): el albatros de Tristán pasó de En Peligro a En Peligro Crítico, el albatros ondulado pasó de Vulnerable a En Peligro Crítico, y el albatros de Buller pasó de Vulnerable a Cercano a Amenaza. De las 19 especies de albatros actualmente incluidas en la lista del Anexo 1 del Acuerdo, cuatro (21%) figuran como En Peligro Crítico, cinco (26%) como En Peligro, seis (32%) como Vulnerables y cinco (21%) como Cercano a Amenaza. Respecto de las siete especies de petrel, cuatro (57%) figuran en la actualidad como Vulnerables y tres (43%) como Cercano a Amenaza (CA4 Doc 48, Adjunto A). El CA reconoció nuevamente la importancia de la captura secundaria de las pesquerías, las especies invasoras y las enfermedades como amenazas que influyen la supervivencia de dichas especies.
- 10.10 El CA acordó que a fines de reducir una posible confusión y para garantizar la correcta interpretación de las tendencias, los análisis de ACAP de las tendencias poblacionales deberán restringirse a un método único (TRIM) y que las interpretaciones de las tendencias a lo largo de series de tiempo específicas deberían modificarse conforme a lo acordado por el GdTET.
- 10.11 Durante la CA3, el CA tomó nota del pedido del asesoramiento de ACAP por el Comité de Protección Ambiental (CEP) del Tratado Antártico, en relación a las medidas actuales de conservación y al seguimiento poblacional de los petreles gigantes antárticos *Macronectes giganteus* en los sitios de reproducción de ACAP. El miembro de Argentina en el GdTET representó a ACAP en la reunión del SCAR y lideró la consideración y revisión de los métodos de seguimiento que serán proporcionados al CEP. El CA acordó que ACAP debería comunicarse con el SCAR en relación a los datos poblacionales del petrel gigante antártico que se reproduce en los sitios antárticos de manera de poder incluirlos en la base de datos de ACAP.
- 10.12 El CA recordó que el objetivo del Acuerdo ACAP es lograr y mantener un estado favorable de conservación para los albatros y petreles. A los efectos de asistir en el proceso de identificación y priorización, el CA consideró dos documentos una vez realizada la presentación del GdTET (CA4 Doc 48 y CA4 Doc 15).
- 10.13 Se formó un pequeño Grupo de Trabajo *ad hoc* para considerar las opciones de priorización; el que coincidió en que toda consideración deberá tomar como base el estado de conservación de las poblaciones, así como el nivel de amenaza a las que dichas poblaciones se enfrentan en el mar y en tierra. El CA apoyó las conclusiones del GdTET en cuanto a que resultaba esencial que la evaluación de la priorización tome como base criterios objetivos, validados por la opinión de los expertos y por el consenso. Dicho tema progresó en mayor detalle bajo el punto 9 de la Agenda.
- 10.14 Los actuales términos de referencia (TdR) correspondientes al GdTET describen el programa de trabajo, la composición del grupo y el cronograma para el progreso que el GdTET deberá realizar. El progreso del GdTET ya ha excedido las acciones identificadas en los TdR actuales y, en consecuencia, el GdTET preparó una versión actualizada de los mismos. El CA recibió con beneplácito la iniciativa del GdTET y a los Coordinadores del Grupo por trabajar en forma conjunta para elaborar los TdR revisados que proporcionan un enfoque más uniforme entre los distintos Grupos de Trabajo de ACAP y pasó a aprobar el documento revisado.
- 10.15 El CA convino que los últimos 12 meses habían visto un progreso sin precedentes en el GdTET con la consolidación y el análisis de la información sobre el estado y las tendencias de las especies incluidas en la lista de ACAP. Dicha labor resulta fundamental para identificar, priorizar, desarrollar y ejecutar las estrategias de conservación respecto de las 26 especies de ACAP, entre las que 19 (73%) se

encuentran amenazadas. Este trabajo ha progresado en forma significativa las muchas responsabilidades identificadas en el Plan de Acción del Acuerdo. El CA también observó la importancia de mantener un enfoque en el estado y las tendencias de conservación de las especies del Acuerdo; así como la sinterización de dichos datos con información relativa a las amenazas en los sitios de reproducción en el mar y en tierra como parte del proceso de priorización de conservación.

- 10.16 El CA aprobó el Plan de Trabajo del Grupo de Trabajo sobre Estado y Tendencias (Sección 2 del Plan de Trabajo del CA, véase Punto 15 de la Agenda). El Comité Asesor reconoció la importancia de la necesidad de contar con apoyo adicional en la Secretaría si se espera lograr dichas acciones. El CA también aprobó los Términos de Referencia revisados y las reglas de acceso a y el uso de los datos correspondientes al GdTET.
- 10.17 El Comité Asesor agradeció a los Miembros del GdTET, a los Observadores y a la Coordinadora por el progreso realizado y por su guía y asistencia en la elaboración del Programa de Trabajo del Comité Asesor.

11. TAXONOMÍA DE LOS ALBATROS Y PETRELES

11.1 Informe del Grupo de Trabajo sobre Taxonomía

11.1.1 El Dr. Michael Double, Coordinador del Grupo de Trabajo sobre Taxonomía (GdTT) presentó el informe del Grupo (CA3 Doc 12). El GdTT aplicó sus pautas de toma de decisiones a tres pares de taxones actualmente incluidos en la lista del Anexo 1 (CA3 Doc 12, Adjunto 1) del Acuerdo ACAP:

1. Albatros de Ámsterdam y Errante
Diomedea amsterdamensis/exulans
2. Petreles Negro y de Westland *Procellaria parkinsoni /westlandica*
3. Albatros de Campbell y de Ceja Negra
Thalassarche/impavida melanophrys

11.1.2 El GdTT concluyó que los datos disponibles relativos a dichos taxones no fundamentaban una enmienda a las especies que se encuentran actualmente en la lista del Anexo 1 del Acuerdo.

11.1.3 El informe del GdTT también evaluó la inclusión en lista de las subespecies del Anexo 1 del Acuerdo. El GdTT revisó este asunto y concluyó que, actualmente, la conservación y el entendimiento en relación a los taxones incluidos en la lista de ACAP no se verían mejorados considerablemente con la inclusión de formas subespecíficas.

11.1.4 El GdTT también informó en relación a la elaboración de una base de datos de plumaje y morfométrica para la identificación y clasificación de los ejemplares de la captura secundaria. Dicha base de datos quedaría incorporada al Portal de Datos de ACAP. El GdTT observó, en su informe, que el sitio web del Grupo había sido trasladado al servidor web de la Secretaría y que la bibliografía relacionada había sido actualizada.

11.1.5 El informe del GdTT observó el Caso 3449 que será evaluado por la Comisión Internacional sobre Nomenclatura Zoológica (<http://www.iczn.org/>). Dicho caso

propone que el nombre correcto para el nombre científico del albatros de ceja negra es *Thalassarche melanophris* (en lugar de *Thalassarche melanophris*).

11.2 Futuro Programa de Trabajo

- 11.2.1 El CA aprobó el Plan de Trabajo del Grupo de Trabajo sobre Taxonomía (Sección 1 del Plan de Trabajo del Comité Asesor, véase Punto 15 de la Agenda) y observó que no se habían solicitado fondos.

12. SITIOS DE REPRODUCCIÓN

12.1 Informe del Grupo de Trabajo sobre Sitios de Reproducción

- 12.1.1 El Dr. Richard Phillips, Coordinador del Grupo de Trabajo sobre Sitios de Reproducción (GdTSR) presentó el informe del Grupo (CA4 Doc 13) el cual reseña la labor realizada durante el período entre sesiones y los debates mantenidos durante la reunión del GdTSR el 19 de agosto de 2008 en Hermanus, Sudáfrica. Un nivel significativo de progreso se había logrado en cuanto a la totalidad de elementos del Plan de Trabajo del GdTSR y las Recomendaciones de la CA3, ya que todas se encontraban completadas o bien en curso.
- 12.1.2 El CA reconoció el esfuerzo realizado durante el período entre sesiones para reorganizar los datos actuales (previamente almacenados con el programa Microsoft Access); así como la labor realizada con aquellas personas a cargo de la elaboración del nuevo portal de ACAP en la web con el objeto de facilitar su transferencia a la nueva base de datos de ACAP. Dicho marco para la nueva base de datos integrará los datos presentados a la Secretaría sobre sitios de reproducción, estado y tendencias, demografía y taxonomía. Uno de los primeros pasos necesarios (y a punto de concretarse) es la producción de un listado definitivo de los sitios de reproducción de ACAP que se puedan combinar al nivel apropiado con los datos de estado y tendencias poblacionales.
- 12.1.3 Los datos de gestión y amenazas provenientes de los sitios de reproducción en Chile, Ecuador y Tristán da Cunha (RU) fueron incorporados a la base de datos durante el período entre sesiones. Los datos sobre sitios de reproducción quedan pendientes solamente respecto de algunos sitios del petrel gigante antártico en la Antártida, y el CA acordó que dicha información sería solicitada al SCAR.
- 12.1.4 El CA acordó que el GdTSR debería cotejar los datos sobre la ocurrencia de mamíferos no autóctonos en los sitios de reproducción de ACAP, comparándose las erradicaciones pasadas y propuestas de dichas especies y la recopilación de un listado de islas (y sus características) de las que se conoce se han extirpado especies de ACAP en épocas históricas.
- 12.1.5 El CA aceptó la reestructuración de las categorías de amenazas y la revisión de los criterios de amenazas que se había realizado durante el último período entre sesiones. Los criterios revisados estipulan que se deberán incluir amenazas solamente cuando ellas estén documentadas, y que probablemente ocasionen bajas o afecten el crecimiento poblacional en la próxima década. El informe del GdTSR presenta un análisis de esas amenazas a los sitios de reproducción (combinaciones sitio-especies), pero remarca que los sitios de petreles gigantes antárticos en la Antártida no estaban incluidos debido a que la lista de sitios estaba incompleta, y que partes de ciertas islas se encuentran en la lista como sitios separados, con una tendencia a inflar la importancia de dichas poblaciones en particular. Dichas

amenazas que afectan la mayor cantidad de sitios de reproducción son la depredación por los gatos domésticos *Felis catus* y las ratas de barco *Rattus rattus*, y la destrucción del hábitat por el reno *Rafinger tarandus*, que afectaban 26, 16 y 8 sitios de reproducción, respectivamente. Todas las demás amenazas afectaban 4 o menos sitios de reproducción. La mayoría de las amenazas eran de magnitud Baja, y las de magnitud Media o Alta se encontraban incluidas en la lista del informe. En la mayoría de los casos en los que la amenaza presentada por los depredadores son especies no autóctonas o bien destrucción del hábitat por especies no autóctonas, la erradicación ya estaba siendo considerada. Las dos especies de ACAP con la mayor amenaza son el petrel gris que anida en madrigueras *Procellaria cinerea* y el petrel de mentón blanco *P. aequinoctialis*, principalmente debido a los efectos de la introducción de mamíferos.

- 12.1.6 El CA aprobó un conjunto de reglas y condiciones revisados en relación al acceso a los datos presentados a ACAP sobre sitios de reproducción y estado y tendencias poblacionales, ya acordados tanto por el GdTSR y por el GdTET durante sus reuniones en Hermanus (Anexo 13). En relación a los sitios de reproducción, esto incluye la opción disponible a las Partes de hacer que la totalidad de los datos se encuentren disponibles o de restringir el acceso público. En el último de estos casos, los datos permanecerían en la base de datos pero la consulta, revisión y actualización quedarían limitadas a un área protegida por una contraseña en el sitio web de ACAP. El CA también aprobó los TdR revisados para el GdTSR (Anexo 14).

12.2 Futuro Programa de Trabajo

- 12.2.1 El CA aprobó el Plan de Trabajo del GdTSR (Sección 3 del Plan del Trabajo del CA, véase Punto 15 de la Agenda).
- 12.2.2 El CA también aprobó las siguientes recomendaciones: que el CA respalde las tareas de mantenimiento continuo y la actualización de las bases de datos sobre sitios de reproducción y estado y tendencias, y el portal web de ACAP; que apruebe los TdR revisados correspondientes al GdTSR, y que las reglas revisadas para el acceso a y uso de los datos sobre estado y tendencias y sitios de reproducción sean presentados a y mantenidos por ACAP; y que promueva mayor investigación sobre los posibles impactos de los vertebrados introducidos en los sitios de reproducción de las especies de ACAP donde se desconoce el efecto.
- 12.2.3 El CA aceptó los ofrecimientos realizados por (i) el Reino Unido para liderar, con la asistencia de otros miembros del GdTSR, la producción de pautas de conservación relativas a la bioseguridad y medidas de cuarentena en los sitios de reproducción de ACAP, y (ii) por Argentina, Ecuador y Francia para comenzar a revisar los impactos y la posible mitigación de patógenos y parásitos en las especies de ACAP.

12.3 Aplicación de Criterios para la Identificación de Sitios de Reproducción de Importancia Internacional

- 12.3.1 El Presidente recordó que, conforme al Acuerdo, se requiere que las Partes elaboren y apliquen criterios para la identificación de sitios de reproducción de importancia internacional. Como primer paso con miras a explorar distintas opciones y enfoques disponibles, la reunión CA3 invitó a BirdLife International a: a) proporcionar información sobre los sitios de reproducción de las especies de la lista de ACAP ya identificadas en el programa AILA (Áreas de Importancia para las Aves) de BirdLife; y b) indicar el posible efecto que tendría la variación de umbrales numéricos en el número de sitios identificados.

- 12.3.2 El Profesor John Croxall (BirdLife International) presentó el documento CA4 Doc 19 Rev. 1, abordando dichos temas y enfatizó que el análisis actual es necesariamente de orden preliminar e indicativo debido a que, si bien el programa AILA de BirdLife ha identificado más de 10,000 sitios en más de 170 países, el inventario correspondiente a los sitios de aves marinas aún se encuentra sin completar (pero sí en pleno desarrollo), en particular en lo relacionado con Nueva Zelanda, la Antártida y partes de América del Norte y del Sur.
- 12.3.3 Esencialmente, los criterios AILA aplicables a las aves marinas se relacionan con el estado de conservación mundial de la UICN (especialmente las categorías En Peligro Crítico y En Peligro) y con los sitios que tengan $\geq 1\%$ de población mundial o agregados de más de 10.000 parejas reproductoras. Respecto de las especies en la lista de ACAP, la aplicación de los criterios AILA de BirdLife dio como resultado 122 disparadores específicos a las especies relacionados con 57 sitios (el listado completo por especie y sitio/jurisdicción se incluye en los apéndices del documento CA4 Doc 19 Rev. 1). Dichos sitios incluyen 16 de las 26 especies de ACAP (las otras 10 se limitan a Nueva Zelanda, en donde BirdLife aún no identificó ninguna AILA).
- 12.3.4 Respecto de los efectos de modificar los criterios de BirdLife: a) si no se incluye el estado de conservación de la UICN, se eliminan 22 de los 57 sitios, puesto que los mismos se clasificarían exclusivamente conforme a dichos criterios (es decir, no alcanzan el nivel requerido de población reproductora); b) aumentar la proporción de la población mundial (a 2%, 5%, 10%) necesarios para poder clasificar a un sitio reduce aún más el número de sitios (de 35 a 33, 26 y 17 respectivamente) y, a un nivel de 10%, se eliminan todos los sitios del petrel gris.
- 12.3.5 El CA agradeció a BirdLife por su contribución y análisis tan detallados y reconoció que los enfoques citados podrían contener elementos apropiados para la identificación de sitios de reproducción de importancia internacional por parte de ACAP. El CA observó que expresiones similares se observaron en el informe del GdTSR (Sección 8). Se acordó que el próximo paso apropiado sería realizar un análisis análogo para su implementación en los datos pertinentes sobre sitios de reproducción y poblaciones en la base de datos de ACAP, una vez que se haya completado los campos de datos. Los coordinadores de los GdT sobre Estado y Tendencias y Sitios de Reproducción organizarían y realizarían dicha tarea, en colaboración con BirdLife International.

13. GRUPO DE TRABAJO SOBRE CAPTURA SECUNDARIA DE AVES MARINAS

- 13.1 El Sr. Barry Baker, Coordinador del Grupo de Trabajo sobre Captura Secundaria de Aves Marinas (GdTCSAM) presentó el informe de la Segunda Reunión del GdTCSAM al Comité Asesor (CA4 Doc 14 Rev. 2). Dicho informe cubrió la mayoría de los temas pertinentes al punto 13 (Puntos 13.2, 13.4, 13.5, 13.6 y 13.7) y no se debatió dichos temas en mayor detalle durante la reunión.
- 13.2 La reunión comenzó con un intercambio de la información disponible sobre la labor realizada por los miembros del GdTCSAM y otros en el desarrollo de tecnologías para la mitigación de la captura secundaria de aves marinas. Desde la fecha de la última reunión del GdT ha habido un progreso satisfactorio en el desarrollo de dispositivos de carnada, anzuelos inteligentes, plomos seguros, líneas espantapájaros mejoradas y una cápsula dispositiva subacuática para el método de palangre pelágica, con pruebas considerables respecto de muchos de estos dispositivos que se espera realizar en los próximos 18 meses. La nueva información

disponible sobre el tratamiento de vísceras en las pesquerías de arrastre concluyó que la retención de desechos de peces resulta ser una estrategia de gestión de mayor eficacia que la mezcla y descarga ad hoc de los desechos de peces.

- 13.3 La investigación actual sobre el efecto de los disparadores de líneas en la tasa de hundimiento de anzuelos ha revelado que los anzuelos con carnada adjuntos a la línea principal suelta (con el disparador de línea) se hundió con una mayor y considerable lentitud que los anzuelos con carnada incorporados a un conjunto de líneas principales sin disparador de línea que ingresa al agua a 30-40 metros a popa y por fuera de la peor turbulencia posible de la hélice. El despliegue de líneas principales a la turbulencia de la hélice probablemente aumente la exposición de los anzuelos con carnada a las aves marinas.

Mitigación del Arrastre

- 13.4 La mitigación de la captura secundaria de aves marinas en las pesquerías de arrastre fue un tema identificado como de principal enfoque de la segunda reunión del GdT. El Doc 5 de la Segunda Reunión del GdTCSAM (CA4 Doc 55) hace una revisión de los métodos empleados para reducir la captura secundaria de aves marinas en las pesquerías de arrastre. El conjunto de trabajos que investigan y documentan los métodos de mitigación de la captura secundaria de aves marinas en las pesquerías de palangre se encuentra en estado de progreso considerablemente menor al obtenido en materia de pesquerías de palangre. Por consiguiente, ha habido pocos nuevos desarrollos en este campo durante los últimos años.
- 13.5 Las interacciones de las aves marinas con las embarcaciones de arrastre corresponden a dos principales categorías: aquellas que enfocan su atención en el cable de arrastre (los cables gruesos que unen la red a la embarcación) y aquellos que se enfocan en las redes de arrastre. Para reducir las colisiones de aves marinas con los cables de arrastre, el uso de líneas espantapájaros han demostrado ser el dispositivo de mitigación de mayor eficacia en las pesquerías de arrastre respecto de las cuales se han realizado estudios comparativos. Sin embargo, la retención o gestión estratégica de desechos de peces (vísceras y descartes) es lo que se recomienda como la primordial medida de mayor eficacia para la reducción de la captura secundaria y, por consiguiente, se la debería considerar como la mejor solución posible a largo plazo para la reducción de la captura secundaria de aves marinas en las pesquerías de arrastre.
- 13.6 En coincidencia con una gestión efectiva de desechos de peces, se debería considerar como medidas de mejor práctica a medidas operativas tales como limpiar la red previamente al disparo y reducir el tiempo de la red en la superficie durante el disparo y lance, lo cual se debería incorporar como actividades de pesca rutinarias. Si bien se ha puesto a prueba a un número de métodos para reducir la incidencia de las colisiones con los cables, sigue existiendo la necesidad de realizar una mayor labor sobre las medidas eficaces para reducir las interacciones de las aves marinas con las redes de arrastre.
- 13.7 El GdT acordó presentar una tabla durante el período entre sesiones que era análoga a la tabla presentada durante la primera reunión del GdTCSAM para los aparejos de pesca palangrera pelágica (CA3 Doc 14 Re. 14, Apéndice 4, Tabla 2), incluso las descripciones de medidas, conocimiento actual (descritos en el Doc 5 del GdTCSAM, guías en materia de implementación y necesidades de investigación.
- 13.8 El GdT trató las necesidades y prioridades de investigación en detalle (GdTCSAM 2 Doc 32. Se identificaron 4 áreas como de mayor prioridad para la reducción de la captura secundaria de aves marinas en las pesquerías de arrastre:

- gestión de la descarga de vísceras (por ejemplo, planta de harina de pescado, agrupamiento, descarga en áreas no adyacentes a los cables de arrastre);
- métodos para reducir los enredamientos de las aves marinas durante el lance;
- mejorar el desempeño de las líneas espantapájaros (por ejemplo, los dispositivos remolcados que se desempeñan mejor con vientos cruzados, la flexibilidad en el punto de incorporación para dar cuenta de la variación del viento); y
- la eficacia de las ataduras de red y del lastrado de red.

13.9 El GdTCSAM solicitó al CA que aliente a las Partes y otros a priorizar estas áreas de investigación y a mantener al GdT informado de desarrollos en el tema.

13.10 ASOC comunicó que la Southern Seabird Solutions y la WWF-Nueva Zelanda tienen un proyecto para el desarrollo de un proceso que las personas con nuevas ideas en materia de mitigación puedan adoptar. Dicho proyecto incluirá la revisión del concepto por parte de sus pares, así como el asesoramiento y apoyo necesarios para solicitar fondos de investigación y desarrollo. La WWF-Nueva Zelanda y la Southern Seabird Solutions desean asegurarse que las Partes del Acuerdo ACAP estén informadas del proyecto y que se invite a las partes interesadas a ponerse en contacto durante el período entre sesiones para mayor información.

Mitigación de la captura secundaria en la pesquería de palangre demersal

13.11 El GdT consideró el documento 6 con la revisión de los métodos de mitigación de la pesquería de palangre demersal. Las principales técnicas de mitigación se relacionan con a) evitar las fechas y los lugares pico de actividad de alimentación de las aves marinas; b) lograr que los anzuelos con carnada se hundan a una profundidad suficiente lo más rápido posible; c) disuadir a las aves marinas de las interacciones con los anzuelos, y d) reducir la visibilidad de los anzuelos y la atracción de las embarcaciones.

13.12 Dos tablas (CA4 Doc 14 Rev. 2, Anexo 3 y Anexo 4) resumen las medidas de mitigación de la captura secundaria de aves marinas para la pesquería de palangre demersal e identifican las lagunas de conocimiento y las prioridades de investigación para este tipo de aparejos. El CA aprobó ambas tablas como representativas del mejor asesoramiento científico disponible por parte del GdTCSAM, y alentó a las Partes a emplear dichos materiales para guiar el desarrollo de políticas y prácticas con las pesquerías bajo su jurisdicción.

Mitigación de la captura secundaria en la pesquería de palangre pelágica

13.13 El GdT revisó y actualizó la información relativa a la mitigación de palangre pelágica y las lagunas en el conocimiento (Anexo 5 del Informe del CA3). La tabla revisada se presenta como Anexo 6. El CA aprobó la tabla como representativa del mejor asesoramiento científico disponible por parte del GdTCSAM, y alentó a las Partes a emplear dichos materiales para guiar el desarrollo de políticas y prácticas con las pesquerías bajo su jurisdicción.

13.14 Asimismo, se preparó un listado de las principales cuestiones de investigación para reducir la mortalidad de aves marinas en las pesquerías de palangre pelágica en el Hemisferio Sur (Anexo 7).

13.15 Se realizó una revisión de la bibliografía limitada relativa a las líneas espantapájaros tori. La evidencia de su difundida adopción en la actualidad lleva a la equivocación y se concluyó que con la evaluación experimental comparativa de las líneas livianas y

convencionales espantapájaros son de urgente necesidad en los agrupamientos de aves marinas de zambullido y albatros en el Océano Austral.

Suministro de datos sobre captura secundaria por las Partes

- 13.16 El GdTCSAM participó de un debate extenso relativo a la recopilación de datos sobre captura secundaria de aves marinas por el CA presentados por las Partes. Las principales áreas de interés en materia de recopilación de datos incluyen: el propósito de la recopilación, la identificación de claros objetivos de la forma en que el CA emplea los datos, los elementos de datos específicos se recopilarían y a qué nivel, y un posible cronograma para desarrollar e implementar la información recopilada.
- 13.17 El CA trató el enfoque gradual y las tareas a realizarse durante el período entre sesiones para progresar la incorporación del suministro de datos sobre captura secundaria, como parte de la información requerida de las Partes conforme a la aplicación del Acuerdo. Todas las Partes manifestaron su acuerdo relativo a la importancia de la recopilación de datos sobre captura secundaria y acordaron trabajar conjuntamente durante el período entre sesiones para adelantar dicha iniciativa. Se solicitó a la Srta. Kim Rivera (EE.UU.) liderar dicho proceso durante el período entre sesiones.
- 13.18 El Dr. Keith Reid de la Secretaría de la Comisión para la Conservación de Recursos Vivos Marinos Antárticos (CCRVMA) presentó el Doc 31 Rev. 1. Dicho documento describe el suministro de datos de la CCRVMA y el sistema de gestión, el cual proporciona datos sobre capturas tanto objetivo como especies de captura secundaria, permitiendo el análisis a pequeña escala al nivel de la pesquería, por área, tipo de aparejo y de embarcación. Dicho análisis se ve efectuado por la Secretaría y en los Grupos de Trabajo de la CCRVMA en el Comité Científico, incluso su Grupo de Trabajo *ad hoc* sobre la Mortalidad Incidental relacionada con las Pesquerías (WG-IMAF).
- 13.19 El GdTCSAM observó la exhaustiva naturaleza de la recopilación de datos y del proceso de evaluación elaborado por la CCRVMA y convino que constituía un modelo útil para ACAP. Un programa de observadores con altos niveles de cobertura resulta de importancia crítica para entender los problemas de la captura secundaria y ha sido la clave del éxito de la CCRVMA en la reducción de la captura secundaria en sus pesquerías. Dicho modelo fue de plena pertinencia a otras OROP pero también podría ser adoptado por el GdTCSAM para la evaluación de la información resumida de la captura secundaria proporcionada por las Partes de ACAP.

Coordinación de actividades relativas a las OROP

- 13.20 Durante el período entre sesiones se realizó una cantidad de trabajo considerable a los fines de elaborar una estrategia para que el Acuerdo y las Partes participen con y asistan a las Organizaciones Regionales de Ordenación de las Pesquerías (OROP) y demás organismos pertinentes para evaluar y reducir al nivel máximo posible la captura secundaria de los albatros y petreles. El documento GdTCSAM-2 Doc 14 y el CA4 Doc 56 presentan un resumen del estado actual de las OROP que se superponen espacialmente con las especies incluidas en la lista del ACAP, y reseñan el proceso de participación estratégica con dichas organizaciones.
- 13.21 Se propone que la coordinación de la participación de ACAP con cada una de las OROP podría realizarse de la mejor manera posible mediante la designación de un Coordinador de OROP con cada una de dichas organizaciones. El GdT reconoció que dichos coordinadores tendrían el mayor de los éxitos si los mismos pudieran

actuar como representantes de ACAP por separado, y no como parte de una delegación nacional. Ello resulta de pertinencia particular en relación a la asistencia y la participación en las reuniones. Si bien la representación de ACAP por separado es algo altamente deseable, el GdT reconoció que no siempre será posible. Por dicha razón, el enfoque requerido sería una combinación de representación de ACAP por separado y como Coordinadores que forman parte de una delegación nacional.

- 13.22 Los coordinadores trabajarían con las Partes y los funcionarios del CA para desarrollar un enfoque acordado para el Acuerdo que sea pertinente para las distintas reuniones de las OROP. El enfoque respecto de cada reunión de las OROP sería diferente y se debería considerar las estrategias de participación sobre la base de OROP por OROP. Si bien ACAP podría preparar ciertos materiales que serían de gran utilidad en todas las OROP, también existe la necesidad de contar con materiales específicos a los fines de maximizar la eficacia de la participación de ACAP.
- 13.23 El Grupo de Trabajo acordó que los materiales prioritarios que ACAP habrá de preparar y utilizar en las reuniones de las OROP son:
- Evaluaciones de las Especies de ACAP;
 - Información sobre medidas de gestión y estrategias para reducir la captura secundaria de aves marinas, incluso toda nueva información relativa a las medidas de mitigación;
 - Resumen de los métodos de evaluación del riesgo y los principales puntos de contacto en dicho sentido; y
 - Guía sobre requisitos para los observadores para un seguimiento eficaz de la captura secundaria de aves marinas.
- 13.24 El CA trató la selección de aquellas OROP con las que se pondría a prueba el enfoque de Coordinación de las OROP. Tres aspectos demostraron ser de vital importancia en dicha consideración: distribuciones conocidas de las especies de ACAP, labor asociada con las aves marinas realizada hasta la fecha en las OROP, en que OROP hay miembros que son Partes del Acuerdo ACAP, y posibles oportunidades en las OROP para avanzar la conservación de albatros y petreles. A los efectos de someter a prueba el enfoque de Coordinación de las OROP, el CA acordó priorizar a la CIAAT, la ICCAT, la IOTC y la WCPFC. Nueva Zelanda coordinará entre las Partes la identificación de posibles Coordinadores para las futuras reuniones de dichas OROP. Sin embargo, el CA recibió con beneplácito los ofrecimientos realizados por las Partes para asistir a las reuniones de otras OROP de manera de poder poner a prueba también el enfoque de Coordinación.
- 13.25 BirdLife International expresó que anhelaba continuar su labor junto con ACAP en las OROP y manifestó su interés en mantenerse en comunicación en materia de novedades en el proceso de Coordinación.
- 13.26 El CA aprobó las metas y los procesos de participación con las OROP según lo propuesto en el documento GdTCSAM 2 Doc 14 Rev. 1 y el CA4 Doc 56 Rev.1; dio su aprobación al desarrollo de estrategias de participación específicas a cada OROP y aprobó la consideración de materiales prioritarios identificados anteriormente para su inclusión en el Programa de Trabajo del Comité Asesor. Asimismo, se acordó que el GdTCSAM estaría a cargo de la revisión del progreso realizado con las OROP y de las áreas prioritarias para su labor durante la reunión CA5. Projeto Albatroz (de Brasil) comunicó que se había ofrecido a proporcionar la traducción al idioma portugués de las hojas informativas (véase el párrafo 13.27 a continuación).

Hojas informativas sobre mitigación

- 13.27 El Comité Asesor agradeció y aceptó la invitación de BirdLife International (GdTCSAM-2 Doc 9) para colaborar con la iniciativa de distribuir y mantener un conjunto de hojas informativas cuyo objeto es asistir la reducción de la captura secundaria en las pesquerías de palangre y arrastre CA 4 Doc 14 Rev. 12). Durante el período entre sesiones la Secretaría establecerá un acuerdo de co-participación de marca y de descarga recíproca del sitio web.

Guías PAN y consulta de expertos de la FAO

- 13.28 BirdLife International presentó una actualización relativa al progreso realizado con la planificación de una Consulta de Expertos para la elaboración de Guías Técnicas para la Mejor Práctica como respaldo a la aplicación de los PAI-Aves Marinas y la elaboración de PAN-Aves Marinas (GdTCSAM-2 Doc 10) a realizarse en la ciudad de Bergen, Noruega en septiembre de 2008. BirdLife hará los mayores esfuerzos para presentar un informe provisorio de dicha reunión en la RdP3.

Futuro Programa de Trabajo

- 13.29 El CA aprobó el Plan de Trabajo del Grupo de Trabajo sobre Captura Secundaria de Aves Marinas (Sección 4 del Plan de Trabajo del Comité Asesor, véase punto 15 de la Agenda).

14. FORMACIÓN DE CAPACIDADES

- 14.1.1 Brasil presentó el documento CA4 Doc. 26 el cual fue preparado durante una pasantía de tres meses de duración de la Srta. Tatiana Neves en la Secretaría Provisoria del Acuerdo en la ciudad de Hobart. En una reunión paralela, todos los delegados sudamericanos priorizaron dos de los cuatro proyectos presentados. El primero (Proyecto 1, CA4 Doc 26) tiene por objeto mejorar la recopilación de datos obtenidos de los programas de observadores existentes en América del Sur. El segundo proyecto (Proyecto 2, CA4 Doc. 26) propone la realización de un Segundo Foro de Pescadores Sudamericanos. El CA acordó que para la elaboración de este segundo proyecto, se recaudarán fondos de fuentes externas y que se lo podrá subvencionar en forma parcial como parte del presupuesto de ACAP. ASOC ofreció el respaldo de Southern Seabird Solutions y de la WWF-Nueva Zelanda para ayudar a financiar el proyecto. El CA aceptó y agradeció a ASOC por dicho ofrecimiento.
- 14.1.2 El Presidente del CA propuso el desarrollar una estrategia para la formación de capacidades la que será presentada durante la próxima reunión del CA (CA5). Argentina, Brasil, Chile, Ecuador y Nueva Zelanda manifestaron su apoyo para asistir en dicha iniciativa.
- 14.1.3 El CA también observó que ‘formación de capacidades’ era un concepto no bien definido en el Acuerdo y sugirió la necesidad de un mayor debate sobre su definición, a los fines de asegurar que tome cuenta de, y que sea coherente con, otras definiciones internacionales de dicho concepto.

15. PROGRAMA DE TRABAJO DEL COMITÉ ASESOR

15.1 Revisión del Programa de Trabajo para 2007-2009

- 15.1.1 El CA desarrolló un Programa de Trabajo, con costos indicativos, relativo al período 2009/2012 (Anexo 8) teniendo en consideración los logros del Programa de Trabajo para 2007-2009, los resultados de la presente reunión y los talleres precedentes.

15.2 Asignación de Fondos para el Programa de Trabajo 2009-2012

- 15.2.1 El CA observó que si bien se identificaron los costos indicativos para el Programa de Trabajo 2009-2012 en relación a la Asignación No. 4 del Programa de Trabajo del CA (véase Anexo 15) se requeriría de la Secretaría un apoyo económico considerable para lograr el Programa de Trabajo. El CA dio un fuerte respaldo a la creación de un puesto adicional de apoyo en la Secretaría a los fines de cubrir dichas necesidades. El CA acordó que al no contar con dicho puesto, le sería imposible al CA poder lograr la labor necesaria para garantizar la aplicación del Acuerdo. Se acordó pues que la asignación de fondos correspondientes al Programa de Trabajo para 2009 se realizaría en consulta con las Partes, de manera tal de solucionar este asunto durante el período entre sesiones.

15.3 Evaluación de solicitudes para proyectos y recomendaciones para la asignación de fondos

- 15.3.1 El CA consideró las solicitudes para proyectos y las recomendaciones para la asignación de fondos incluidas en el documento CA4 Doc 24, temas evaluados por los distintos Grupos de Trabajo del CA. Se acordó asignar fondos a la totalidad de los proyectos con recomendaciones de alta prioridad, a excepción del Proyecto 6 relativo al albatros ondulado *Phoebastria irrorata*. Debido a que existen dos proyectos similares para este albatros, los proponentes de ambos proyectos acordaron trabajar con Ecuador y Perú con el objeto de desarrollar una única propuesta de proyecto. El CA acordó reservar AUD \$40.000 (cuarenta mil dólares australianos) anticipando la asignación correspondiente a la propuesta revisada para dicho proyecto, la cual abordaría las cuestiones de alta prioridad en el Plan de Acción para albatros ondulado.
- 15.3.2 El CA consideró la manera en que se podría mejorar el proceso de solicitud de fondos (CA4 Doc 53) en el futuro y acordó elaborar el tema durante el período entre sesiones. Nueva Zelanda recomendó que se considere un proceso que abarca dos etapas mediante las cuales se desarrolló el Programa de Trabajo y que posteriormente se promovió la presentación de fondos respecto de cuestiones que presentan resultados específicos relativos a las cuestiones de trabajo. Se podría reservar un reducido grupo de fondos disponibles destinados a ideas innovadoras aún no incluidas en el Programa de Trabajo. El CA acordó considerar dicho enfoque.

15.4 Elaboración de Pautas de Conservación

- 15.4.1 Se debatió un documento preparado por el Coordinador del GdTSdR el cual reseña los antecedentes, las pautas, demás lectura adicional y un listado de recursos en línea todos relativos a la erradicación de mamíferos no autóctonos en los sitios de reproducción (CA4 Doc 52). Dicho documento presenta los principales aspectos a considerar antes y durante el diseño de un programa de erradicación de mamíferos no autóctonos y proporciona un medio para la obtención de información adicional. El CA aprobó la recomendación del GdTSdR para que dicho documento se ponga a la

disponibilidad del sitio web de ACAP en un formato similar (y de fácil actualización) al de las Evaluaciones de Especies. La Secretaría acordó realizar dicha tarea.

- 15.4.2 El CA aceptó el ofrecimiento del Reino Unido para liderar, con la asistencia de otros miembros del GdTSDR, la elaboración de pautas de conservación relativas a las medidas de bioseguridad y cuarentena en los sitios de reproducción de ACAP.
- 15.4.3 El Presidente, el Vice-Presidente y los Coordinadores del Grupo de Trabajo acordaron redactar un documento para su presentación en la RdP3 señalando el progreso realizado por el CA y los Grupos de Trabajo en la elaboración de un conjunto de pautas de conservación y de asesoramiento. Dicho documento también identificaría las posibles pautas futuras, por ejemplo en relación a la recopilación de datos sobre captura secundaria de aves marinas por parte de los programas de observadores de las pesquerías.

16. ELABORACIÓN DE INDICADORES PARA MEDIR EL ÉXITO DE ACAP

- 16.1 Se observó que la elaboración de indicadores para medir el éxito colectivo de las Partes en la aplicación del Acuerdo constituía un tema de alta importancia. El Reino Unido se ofreció para afianzar la labor realizada por Nueva Zelanda y otros durante la CA3. Nueva Zelanda se ofreció a asistir con dicha tarea.
- 16.2 Sudáfrica recordó el acuerdo logrado durante la RdP2 en cuanto al uso de los índices pertinentes incluidos en la Lista Roja de la UICN como indicadores provisorios. BirdLife acordó presentar en la RdP3 la versión más actualizada de dichos índices. BirdLife también observó que del análisis de los datos disponibles en la base de datos de ACAP, realizado por los Grupos de Trabajo de ACAP, debería surgir un conjunto de indicadores potencialmente pertinentes. Asimismo, resultarían ser de gran valor los indicadores adicionales que miden el éxito colectivo en los aspectos complementarios de la labor del Acuerdo.
- 16.3 El Reino Unido indicó que trabajaría con miras a elaborar un documento preliminar para fines de año para su distribución a los miembros del CA durante el período entre sesiones, de manera que dicho tema pueda tratarse durante la RdP3.

17. INCLUSIÓN EN LISTA DE NUEVAS ESPECIES

- 17.1 Durante su Tercera Sesión Valdivia, Chile, junio de 2007), el CA acordó considerar la adición de tres albatros del Pacífico del Norte, el albatros de cola corta, el albatros de Laysan, y el albatros de pata negra, en el Anexo 1 del Acuerdo, y solicitó que se presente información relativa al estado de conservación de dichas especies a la Cuarta Sesión del CA en 2008. John Cooper resumió el historial y los fundamentos para la inclusión de dichas especies (CA4 Doc 18, CA3 Doc 18, CA2 Doc 21) y notó los beneficios mutuos tanto para ACAP como para los actuales esfuerzos nacionales e internacionales en la conservación de dichas res especies (CA4 Doc 44, 45 y 46). EE.UU. agradeció a Ken Morgan (Canadá), a BirdLife International y a la Secretaría de ACAP por su asistencia en la preparación de los documentos informativos sobre dichas especies.
- 17.2 El Presidente del CA propuso que se presente una resolución en la Tercera Sesión de la Reunión de las Partes (RdP3), en 2009, relativa a la inclusión de dichas tres especies en el Anexo 1. Dicha propuesta recibió el apoyo del CA. Australia y el

Reino Unido se ofrecieron a asistir en la elaboración de una resolución que será distribuida entre las Partes durante el período entre sesiones y cuya versión final sería considerada durante la RdP3. El CA acordó que se podrá incluir o adjuntar como apéndice a la resolución, la documentación respaldatoria apropiada. Dicha resolución podrá incluir, asimismo, una propuesta de enmienda al Anexo 1 a fines de corregir la nomenclatura del nombre de la especie *Thalassarche melanophrys/melanophris*.

- 17.3 EE.UU. apoyó la preparación de una resolución por parte del CA para que se proponga la inclusión del albatros de Laysan, el albatros de pata negra y el albatros de cola corta en el Anexo 1 de ACAP. EE.UU. manifestó su acuerdo en cuanto a que los resultados presentados en el documento CA4 Doc 18 indican que las especies se beneficiarían con la inclusión de las mismas en el Anexo 1. Se observó que dichas especies se beneficiarían específicamente de una cooperación mejorada con miras a reducir la mortalidad de los albatros ocasionada por la captura secundaria, especialmente mediante la interacción de ACAP con las OROP. Asimismo, EE.UU. recibió con beneplácito una mayor comunicación y coordinación de los esfuerzos internacionales de conservación existente entre los miembros de ACAP a los efectos de conservar dichas especies. EE.UU. continuará proporcionando asistencia, en la medida necesaria, respecto de toda actividad y deliberación de ACAP con miras a incluir dichas especies en el Anexo 1 del Acuerdo.
- 17.4 El Dr. Greg Balogh, líder del Equipo de Recuperación del Albatros de Cola Corta, transmitió el apoyo unánime del equipo para que se pueda incluir al albatros de cola corta en el Anexo 1 del Acuerdo, considerando que dicha acción beneficiaría aún más la conservación de la especie. Dicho equipo está coordinado de conformidad con la Ley de Especies en Peligro de los EE.UU. y agrupa expertos de Argentina, Canadá, Japón y los EE.UU.
- 17.5 En respuesta a toda consulta realizada sobre el estado de interés de los EE.UU. en adherir al Acuerdo, EE.UU. respondió que su Gobierno se encuentra considerando activamente adherir al Acuerdo y que dicho proceso está sujeto a una deliberación exhaustiva que toma tiempo. En la actualidad, el Departamento de Estado de los EE.UU. ha aprobado y comunicará una recomendación a su Presidente para procurar el asesoramiento del Senado y el consentimiento de adhesión al Acuerdo. El Gobierno de los EE.UU. se encuentra elaborando, asimismo, la aplicación de una legislación nacional que, una vez aprobada por el Gobierno, sería presentada al Congreso. El progreso realizado en ambos aspectos ha sido considerable. Sin embargo, no le es posible a los EE.UU. predecir si, o cuando, su Gobierno presentará el tratado y la legislación de aplicación al Congreso, ni si el Congreso actuará, o con que rapidez, una vez recibidos dichos materiales.
- 17.6 España comunicó al CA que considerará proponer que también se incluya en el Anexo 1 a la fardela baleárica *Puffinus mauretanicus*. Se acordó que la documentación respaldatoria correspondiente se prepararía y distribuiría durante el período entre sesiones para la consideración de los miembros del Comité Asesor. El CA recibió con beneplácito dicha comunicación y manifestó que anhelaba recibir dicha documentación.

18. TERCERA SESIÓN DE LA REUNIÓN DE LAS PARTES

18.1 Fechas y lugar

- 18.1.1 La próxima Sesión de la Reunión de las Partes (RdP3) se realizará en Bergen, Noruega. La tercera o cuarta semana de abril de 2009 fueron propuestas para la reunión. Uruguay expresó preocupación en cuanto a que dichas fechas posiblemente se superpongan con la reunión de la Comisión de Animales de CITES, a realizarse en Suiza. En el futuro cercano se comunicará a las Partes y demás participantes los detalles completos, incluso la confirmación de la sede de reunión y el cronograma de la reunión.

18.2 Agenda Preliminar

- 18.2.1 Los asuntos identificados como posibles para su inclusión en la Agenda de la RdP3 se encuentran incluidos en el Anexo 9.

18.3 Identificación de Resoluciones a ser consideradas durante la RdP3.

- 18.3.1 El CA acordó elaborar proyectos de resoluciones en relación a los siguientes temas a considerar durante la próxima Reunión de las Partes:
1. Presupuesto para el Acuerdo correspondiente a 2010-2012
 2. Enmiendas a las Reglamentaciones Financieras
 3. Revisión al Anexo 1 – inclusión de nuevas especies
 4. Programa de Trabajo del Comité Asesor
 5. Autoridad para contraer acuerdos con las OROP
- 18.3.2 Los proyectos de resoluciones relativos a los puntos 3 y 4 anteriores se presentan en los Anexos 15 y 16. El resto será elaborado durante el período entre sesiones.

19. FUTURAS REUNIONES DEL COMITÉ ASESOR

19.1 Fechas y lugar

- 19.1.1 Argentina se ofreció a ser el país anfitrión de la próxima reunión del Comité Asesor. El CA agradeció y aceptó dicho ofrecimiento.
- 19.1.2 Se observó que existirían consideraciones presupuestarias si la reunión fuere a realizarse durante 2009 puesto que no se habían realizado provisiones en el presupuesto para realizar otra reunión importante además de la RdP ese mismo año. Los fondos tendrían que obtenerse de las contribuciones voluntarias, o bien de otras fuentes. El mérito de tener reuniones anuales fue un tema que el CA trató durante su reunión y también se propuso considerar un calendario provisorio para la realización de la próxima reunión del CA a principios de 2010. Durante el período entre sesiones se tomará una decisión relativa a la fecha de realización de la CA5, en consulta con el Gobierno anfitrión y teniéndose en consideración las posibles deliberaciones durante la RdP3.
- 19.1.3 Ecuador se ofreció provisoriamente a ser el país anfitrión de la Sexta Reunión del Comité Asesor.

19.2 Agenda

19.2.1 El CA aprobó una agenda preliminar para la CA5 (Anexo 10).

20. ELECCIÓN Y NOMBRAMIENTO DE FUNCIONARIOS

20.1 El Presidente del CA observó que se encontraban varios cargos de Vice-Coordinador vacantes en los Grupos de Trabajo y que los mismos eran importantes para aliviar la carga de trabajo de los Coordinadores, tanto durante las reuniones como durante el período entre sesiones.

20.2 El Coordinador del Grupo de Trabajo sobre Taxonomía comunicó a la reunión que el Dr. Diego Montalti (Argentina) estaba dispuesto a asumir el cargo de Vice-Coordinador de dicho grupo. La reunión recibió con beneplácito la nominación y designó unánimemente al Dr. Montalti como Vice-Coordinador del Grupo de Trabajo sobre Taxonomía.

21. LA PESCA ILEGAL, NO DECLARADA Y NO REGLAMENTADA Y SU RELEVANCIA CON LA CONSERVACIÓN DE AVES MARINAS

21.1. El documento CA4 Doc 22 presentado por Australia incluye información sobre el impacto potencial de la pesca mundial ilegal, no declarada y no reglamentada (INDNR) en las especies de aves marinas incluidas en la lista del Anexo 1 del Acuerdo. Reconociéndose la dificultad que existe en la adquisición de estimaciones precisas del nivel y distribución espacial del esfuerzo de la pesca INDNR, el documento proporciona una evidencia contundente del posible gran número de aves marinas incluidas en el Acuerdo, muertas por la pesca INDNR que opera en aguas de jurisdicción nacional y en el altamar. Dicho documento recomienda que el CA, como parte de sus interacciones normales con las organizaciones regionales y mundiales y con los Estados, ponga señale la probable severidad de las amenazas que ocasiona la pesca INDNR a las poblaciones de aves marinas incluidas en el Acuerdo, que promueva acciones firmes y urgentes para combatir la pesca INDNR, aliente la preparación de estimaciones periódicas del nivel, índole y distribución de la pesca INDNR y su impacto en las aves marinas, y que solicite la presentación de dichas estimaciones en forma puntual a la Secretaría del Acuerdo para el uso de ACAP en su labor.

21.2. EE.UU. apoyó las preocupaciones de Australia sobre los impactos de la pesca INDNR sobre las aves marinas y recibió con beneplácito las recomendaciones de Australia presentadas a ACAP. EE.UU. también hizo observar a las Partes la existencia de la Red Internacional de Seguimiento de Control y Supervisión. EE.UU. observó que muchas Partes del Acuerdo son miembros de dicha red y alentó a otras Partes a unirse y que los miembros de la red continúen dando su apoyo a esta importante herramienta para coordinar los esfuerzos de cumplimiento de las pesquerías para abordar la cuestión de la pesca INDNR. EE.UU. se ofreció proporcionar información adicional a las Partes interesadas.

21.3 El CA reconoció la importancia del documento CA4 Doc 22 para con los objetivos del Acuerdo y manifestó su apoyo general a las recomendaciones allí incluidas.

22. PLAN DE ACCIÓN PARA EL ALBATROS ONDULADO

22.1 Informe sobre el Taller

- 22.1.1 El Presidente del CA proporcionó un resumen del segundo Taller sobre el Plan de Acción para el Albatros Ondulado (CA4 Doc 20), realizado en Guayaquil, Ecuador, del 5 al 6 de mayo de 2008. Asistieron al taller representantes del Acuerdo, los gobiernos de Ecuador y Perú, la comunidad y la industria pesquera ecuatoriana, la comunidad científica de Ecuador, Perú y los EE.UU., la Comisión Interamericana para el Atún Tropical (CIAAT) y ONG locales e internacionales. El principal objetivo del taller fue informar el debate y establecer consenso relativo al Plan de Acción, con un énfasis especial sobre las “Acciones Recomendadas”, y la forma en que se las podría aplicar.
- 22.1.2 El taller estableció acuerdo en relación con las acciones necesarias y definió los pasos siguientes a tomar una vez concluida la etapa actual de desarrollo del Plan de Acción. El Gobierno de Ecuador y el Gobierno de Perú acordaron adoptar el Plan de Acción a fines de comenzar su aplicación, conforme a los tiempos establecidos.
- 22.1.3 Perú recibió con beneplácito el apoyo de ACAP brindado a la reunión y observó que el segundo taller había sido muy útil para todos los interesados en su país.

22.2 Plan de Acción

- 22.2.1 El Presidente del CA observó que el Plan de Acción en vigor se encontraba actualizado (CA4 Doc 50) y constituye un documento exhaustivo con información sobre la biología de las especies y las amenazas a las que éstas se enfrentan y que el documento es una recopilación muy completa de los datos y bibliografía publicados. Asimismo, el Plan presenta un listado de las acciones recomendadas y, de las principales acciones consideradas en el Plan, el 90% de las mismas fueron identificadas como de muy alta prioridad. El Presidente del CA anunció que se había establecido contacto con ciertos interesados para refinar dichas prioridades. Ecuador informó que ya se había realizado progreso en relación a algunas de las acciones, incluso los esfuerzos de erradicación como resultado de la colaboración entre los dos parques nacionales que administran los sitios de reproducción de dichas especies. Ecuador también comunicó que la ONG Aves y Conservación ayudará a recopilar los datos sobre captura secundaria de aves marinas y que se había establecido contacto con el Ministerio de Pesquerías para poner en práctica un programa de observadores en las pesquerías industriales. Sin embargo, la cuestión de la captura secundaria de aves marinas en la pesca artesanal es de mayor complejidad y, si bien las ONG han recopilado datos anecdóticos, existe la necesidad de coordinar dichos esfuerzos a nivel regional.

23. LOS IMPACTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO MUNDIAL

- 23.1 El Dr. Henri Weimerskirch (Francia) realizó una presentación al CA sobre los impactos del cambio climático mundial.
- 23.2 Se observó que los ecosistemas en todo el mundo se ven afectados por las actividades humanas y por el cambio climático. Por consiguiente, un tema importante es entender las respuestas de las especies a dichos factores y, en particular sus respectivos papeles para poder predecir los cambios futuros y para

- poner en práctica las acciones de gestión. En los ecosistemas marinos, los principales depredadores tales como los albatros y petreles han demostrado ser indicadores prácticos de la variabilidad climática, debido a que ellos integran los distintos niveles de las redes tróficas. Bien se sabe que las especies de ACAP están afectadas por las pesquerías que se encuentran presentes en sus áreas de distribución, pero aún se carece de conocimiento en relación a las consecuencias de la variación ambiental y del cambio climático.
- 23.3 Sobre la base de estudios demográficos a largo plazo (1960-2006) realizados en los territorios subantárticos franceses respecto de siete especies de ACAP, se realizó un examen del conocimiento actual del papel respectivo de las pesquerías (de palangre y de arrastre) y los factores climáticos. Las respuestas de las poblaciones a la variación climática y a los esfuerzos de las pesquerías son extremadamente variables según la especie, el sitio y tipo de pesquería considerada. Ciertas especies tales como el albatros oscuro de Crozet *Phoebastria* y el albatros errante *Diomedea exulans* han sido afectadas negativamente por la palangre atunera en aguas subtropicales. Otras especies, tales como el albatros de ceja negra de Kerguelen parecieran estar favorecidas por el cambio climático actual en los caleros de reproducción, pero afectadas negativamente por las pesquerías atuneras en los caladeros invernales en Australia, conllevando a la estabilidad de la población mediante efectos compensatorios. Los petreles de mentón blanco y grises se ven fuerte y negativamente afectados por las pesquerías demersales palangreras, y los factores climáticos tienen efectos negativos adicionales. Si bien el cambio climático afecta principalmente el éxito de reproducción de las poblaciones y se traduce en una alta variabilidad de este parámetro, la supervivencia de adultos, especialmente en las especies de mayor vida, no se ve afectada por el clima, probablemente como resultado de la canalización relativa a las variaciones climáticas, pero se veía afectada negativamente, principalmente por la pesquería de palangre atunera. Las diferencias en las respuestas demográficas de las especies se deben a diferencias en las características del historial de vida, y dependen especialmente de la zona forrajera de las distintas clases de edad en todo el año.
- 23.4 A fines de entender las causas de la variabilidad poblacional y especialmente las causas de la baja de varias especies de ACAP amenazadas y para predecir las trayectorias poblacionales futuras, es importante tomar en cuenta en los modelos el papel que juega el clima en su demografía, como una covariante importante al examinar los efectos de las pesquerías. Ello requiere realizar estudios demográficos y de seguimiento en tierra a largo plazo, así como tener un buen conocimiento de la distribución forrajera de todas las poblaciones en el mar. Los estudios comparativos entre los sitios mediante la colaboración científica internacional ayudarían a poder entender en mayor detalle las razones por las cuales las tendencias poblacionales pueden ser tan diferentes entre los sitios de una misma especie.
- 23.5 El CA observó que este asunto era complejo, y que tanto el clima como la pesca tenían impactos positivos y negativos en las poblaciones. Las Partes manifestaron su apoyo general a los estudios adicionales sobre el posible impacto del cambio climático y se acordó incluir esta cuestión en el Programa de Trabajo del CA (véase Anexo 8 Punto 6.5). Por otra parte, el CA propuso que la presentación realizada por Francia debería presentarse como documento para su consideración en la Novena Sesión de la Conferencia de las Partes de CMS a realizarse en diciembre de 2008. Finalmente, el debate remarcó la importancia de los estudios a largo plazo que permitan realizar un examen de las interacciones entre las pesquerías y el cambio climático al determinar las trayectorias poblacionales.
- 23.6 EE.UU. manifestó su apoyo relativo a los comentarios realizados por las Partes y observó que la vulnerabilidad de las islas bajas y los atolones con colonias de aves marinas de importancia mundial sería un tema que las Partes de ACAP deberían

considerar al priorizar las acciones de apoyo a la conservación de los albatros y petreles a largo plazo.

24. OTROS ASUNTOS

- 24.1.1 Argentina informó al CA en relación a los últimos desarrollos que se suscitaran posteriormente a la presentación de su Informe Nacional. El 17 de julio de 2008, el Consejo Federal Pesquero aprobó la Resolución No. 8, la cual establece una serie de medidas para mitigar la captura incidental de aves marinas en las pesquerías de palangre demersal, incluso el uso de líneas tori, la integración de pesos a la línea madre, el calado nocturno, así como la obligación de asegurarse que las aves capturadas vivas durante la palangre sean liberadas vivas. La autoridad de aplicación adoptará las reglamentaciones correspondientes para la aplicación efectiva de dichas disposiciones a la luz de la práctica internacional y tomará en cuenta la realidades de la flota pesquera argentina.
- 24.1.2 Argentina comunicó a la reunión acerca de de la disponibilidad de fondos del Fondo Argentino de Cooperación Horizontal (FOAR) para el uso destinado a la consecución de proyectos relativos a la conservación de albatros y petreles en países en desarrollo.

25. PALABRAS DE CLAUSURA

- 25.1 El Presidente del Comité Asesor cerró la reunión agradeciendo a todos los participantes por sus contribuciones durante la reunión, observando que se había logrado un avance significativo en relación a una variedad de cuestiones esenciales para la efectiva aplicación del Acuerdo. El Presidente del CA extendió un agradecimiento especial al Vice-Presidente y a los demás delegados por haber liderado la labor relativa a las tareas de la reunión y a la Secretaría por su asistencia.
- 25.2 Asimismo, el Presidente del CA extendió su agradecimiento al Gobierno de Sudáfrica como anfitrión de la reunión y a los intérpretes, al personal técnico y al personal del Hotel Erinvale Resort por su excelente apoyo.

26. APROBACIÓN DEL INFORME

- 26.1 La reunión aprobó el informe final de la reunión CA4.